

La mediación ante notario permite reducir los tiempos de resolución de conflictos de nueve meses de media a pocas semanas

La necesidad de aliviar la carga de trabajo de los juzgados y tribunales y de encontrar vías más adecuadas para resolver los conflictos entre particulares y empresas han impulsado la creación de vías alternativas para la resolución de conflictos, entre otras, la mediación. La mediación contribuye a reducir los tiempos de resolución de conflictos, de 9 meses de media a tan solo unas pocas semanas.

Aunque la mediación aún es un proceso poco utilizado por los ciudadanos, cada vez son más los españoles que recurren a ella por sus ventajas, entre las que destaca su rapidez, que permite a los ciudadanos resolver conflictos en pocas semanas, cuando la media por vía judicial es de 9 meses. Además, la mediación se puede aplicar a todo tipo de controversias entre particulares y empresas y es mucho más económica que el procedimiento judicial, ya que no se incurre en costes de procurador, ni en tasas judiciales, ni en una posible condena en costas.

La mediación permite descongestionar los tribunales. En el año 2017, la tasa de litigiosidad en España se situó en 126 pleitos por cada 1.000 habitantes, lo que representa cerca de 6 millones de casos. Los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) muestran que en 2017 un asunto tardó en resolverse 4,8 meses de media en primera instancia y 4,1 meses en segunda instancia. En el caso del Tribunal Supremo (TS) el plazo medio es de 14,1 meses para resolver un litigio. Por jurisdicciones, ...